

BUIN,

11 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 438 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1216**, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la ayuda social otorgada a **Oscar Soto Carmona**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 35, de fecha 02.02.2022 a nombre de Oscar Soto Carmona.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Informe RM de Columna Lumbar a nombre de Oscar Soto Carmona.
- ⊗ Presupuesto de Hospitalización, de fecha 14.12.2021, emitido por Clínica Miguel Claro.
- ⊗ Cotización N° J21102021, de fecha 21.10.2021 elaborada por Global Medical SpA.
- ⊗ Documentación médica del Sr. Soto Carmona.
- ⊗ Liquidación de Pago de Pensión, mes de diciembre de 2021.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 134**, de fecha 07 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos) a **Oscar Juan Soto Carmona**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliado en calle _____ Comuna de Buin; como aporte a la cancelación de Programa Bono PAD, para intervención quirúrgica.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250401.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.FFP.VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Oscar Soto Carmona.doc